

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

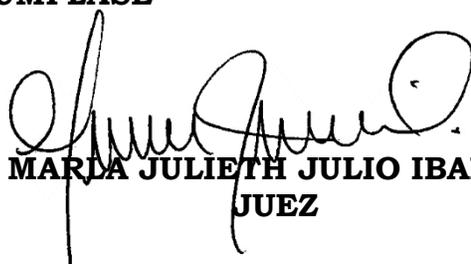
Expediente: 2018-00254
Demandante: LUIS GERSON PARADA PÁEZ
Demandado: MUNICIPIO DE COTA

ACCIÓN POPULAR

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente el Despacho dispone:

Se pone en conocimiento del actor popular, de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público, el escrito presentado por el Alcalde del Municipio de Cota, en donde presenta informe sobre el cumplimiento del fallo mediante providencia de fecha del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2.020) por este Juzgado (fls. 249 a 250 Cd digital), para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, hagan las manifestaciones que consideren pertinentes en cuanto a las acciones adelantadas para el cumplimiento de la sentencia, previo al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

LCCF

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 23

DE HOY 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO, (art. 9° Decreto 806 de 2020)